



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°127

Acreditación del Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media (Área de Artes), de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que incluye las carreras de Pedagogía en Artes Plásticas y Educación Musical

En la nonagésima primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 21 de septiembre de 2004, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Educación y sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, el informe autoevaluativo presentado por el Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media, correspondiente a las carreras del Área de Artes, los informes de pares evaluadores que visitaron dicho programa por encargo de la Comisión, las observaciones a los informes de pares evaluadores enviadas por el Programa y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N°91 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de educación administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de educación, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N°65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N°55, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación.

3. Que el Programa de Formación Pedagógica de la Pontificia Universidad Católica de Chile en el área de Artes conduce al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Enseñanza Media en Artes Plásticas y en Educación Musical.
4. Que con fecha 07 de enero de 2004, la Facultad de Educación, de la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por las carreras de Pedagogía Media de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
5. Que con fecha 14, 15, 16 y 17 de junio de 2004, el programa fue visitado por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
6. Que con fecha 26 de julio de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por el mismo programa.
7. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile para su conocimiento.
8. Que por carta del 31 de agosto de 2004, la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 91 de fecha 21 de septiembre.

CONSIDERANDO:

10. Que el Programa de Formación Pedagógica de la Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con diversas fortalezas, entre las que se destacan las siguientes:
 - Se trata de un modelo de formación que permite formarse como docentes a profesionales y licenciados de diversos campos del conocimiento, configurando grupos de estudiantes con formación y

experiencias también diversas, lo que posibilita una rica integración de saberes.

- El currículo actual ha logrado compatibilizar la misión institucional, las características de los estudiantes y la experiencia de la universidad en la formación de profesores, respondiendo de este modo a la demanda de profesionales que quieren desempeñarse en el campo de la docencia en el nivel medio.
- El equipo directivo posee un alto grado de competencia, se muestra muy cohesionado y comprometido con el progreso de la institución.
- La estructura organizacional facilita el desarrollo del programa; las responsabilidades de cada instancia están bien definidas y funcionan adecuadamente.
- La línea de formación didáctica corresponde a las necesidades de formación; los profesores cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias para desarrollarla satisfactoriamente.
- La línea de práctica profesional se encuentra bien concebida, permite una introducción gradual del estudiante en el aula y culmina con un desempeño docente con todas las responsabilidades que involucra la docencia directa.
- La infraestructura de la universidad, así como los recursos para la docencia y el aprendizaje son sobresalientes y permiten cumplir con los propósitos definidos.
- Las vinculaciones con el medio externo – a través de la investigación, la extensión y los posgrados – son adecuadas para asegurar un programa pertinente, actualizado y capaz de atender nuevas demandas.
- El Programa muestra una buena capacidad de respuesta ante problemas emergentes, y su diseño ha ido variando en el tiempo para solucionar limitaciones no anticipadas.

11. Que, a juicio de la Comisión, es recomendable que el Programa de Formación Pedagógica preste atención a los siguientes aspectos:

- Que, si bien se trata de un modelo atractivo e innovador, sus características sugieren que no debiera considerarse la solución única a la demanda por profesores de educación media. Esto es particularmente

relevante en el marco de la misión institucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

- Faltan mecanismos apropiados de coordinación académica en las actividades docentes. Esto tiene como consecuencia una fragmentación de la docencia que se expresa en la duplicación de contenidos similares en diversas asignaturas, una recarga de trabajo para los alumnos (que se enfrentan a exigencias aisladas, con escasas oportunidades de integración) y poca concordancia entre las asignaturas de formación general y las didácticas especiales.
- Si bien los objetivos planteados incluyen, además de la formación pedagógica, el desarrollo de capacidades de investigación sobre el quehacer educativo y de cooperación en el proyecto educativo institucional, el modelo de formación está centrado preferentemente en la docencia de aula, descuidando las otras competencias señaladas.
- El perfil de egreso actual sólo expresa un conjunto de aspiraciones de carácter general. Se requiere una formulación, expresada en forma operacional y evaluable, que enfatice la docencia por sobre otras dimensiones de un licenciado en educación y promueva la identificación de los titulados con su nueva profesión.
- Las metodologías de enseñanza - aprendizaje son tradicionales; no siempre consideran las características de los alumnos, cuyas capacidades de análisis y reflexión permitirían un tratamiento de mayor profundidad en algunas áreas.
- El programa supone altas demandas de tiempo y esfuerzo a los estudiantes, que no siempre responden a exigencias sustantivas y que podrían reducirse con una adecuada coordinación de la docencia. Por tanto, más que un problema de falta de tiempo para el desarrollo del programa, parece darse un problema de utilización eficaz y eficiente del tiempo disponible.

12. Que con respecto a las carreras de Pedagogía Media en Artes Plásticas y Educación Musical se formulan las siguientes observaciones:

- Tanto profesores como docentes y egresados valoran la diversidad de la formación previa de los alumnos y destacan la riqueza de la interacción que eso permite.

- Se destaca el proceso de selección de alumnos, que permite identificar a quienes tienen una vocación definida por la enseñanza.
- Se valora muy particularmente el rol que juega la didáctica de la especialidad, tanto en lo que se refiere a la transformación del conocimiento de la especialidad en un lenguaje pedagógico, como a la generación de instancias de vinculación con el resto de las asignaturas.
- El peso relativo de profesores de jornada parcial y la no pertenencia de los profesores al programa dificulta el trabajo común y la coordinación entre lo específico y lo general.

13. Que el proceso de auto evaluación fue conducido en forma sistemática, rigurosa y participativa. El informe es claro y acucioso, da cuenta clara de la misión institucional y del contexto en que ésta se desarrolla e identifica fortalezas y debilidades que luego el comité de pares pudo verificar durante la visita. Resultó por tanto un instrumento útil para la evaluación externa y permitió elaborar un Plan de Desarrollo que apunta a la solución de algunas debilidades detectadas.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media (Area Humanista), ofrecido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **el programa de Formación Pedagógica de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 21 de septiembre de 2009.**



16. Que, en el plazo señalado, el programa de Formación Pedagógica la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO